



**Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión  
Social de la Provincia de Córdoba**

# **PRESUPUESTO Y PLAN DE INVERSIONES AÑO 2023**

**Sucre 231 – TE (0351) 4226390/1 Córdoba**  
[www.cajanotarialcba.com.ar](http://www.cajanotarialcba.com.ar)

CORDOBA, NOVIEMBRE de 2022.-

**ESTIMADO COLEGA:**

Me es grato dirigirme a Ud. a efectos de convocarlo/a a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **viernes 16 de Diciembre** de 2022 habiéndose establecido a las **9:30hs.** el horario de la primera convocatoria y a las 10hs. de la segunda; esta se desarrollará en la sede de esta Caja Notarial sita en sucre 231 de esta ciudad de Córdoba.-

Habiendo salido del impacto provocado por la pandemia de coronavirus, que ha dejado secuelas y consecuencias difíciles de superar, este tiempo, nos ha permitido desarrollar normalmente nuestras actividades, en todo lo referido a las tareas habituales, en las distintas oficinas de la institución. Desde el inicio de la gestión, se ha comenzado a desarrollar una serie de acciones tendientes a optimizar y profesionalizar, el funcionamiento y ordenamiento de nuestros departamentos administrativos en las distintas áreas de la caja, estableciendo nuevos protocolos de funcionamiento y planificación de actividades, como así también la revisión de procedimientos, tareas y trámites internos, a los fines de hacerlos más ágiles, seguros y eficientes, este es un proceso que lleva su tiempo y sus resultados se verán, una vez finalizada la implementación de los mismos.-

El presupuesto que se presenta a su consideración, ha sido elaborado con la información proporcionada por el departamento contable, y asesoramiento técnico, tomando en cuenta las variables económicas, acontecidas hasta setiembre de este año, proyectándolo anualizado, con estadísticas proyecciones y estimaciones relevantes disponibles, y se ha confeccionado, sabiendo que las estimaciones, allí consignadas pueden variar, en más o en menos, impactando en nuestros ingresos, egresos e inversiones, dependiendo de distintos factores, y de los vaivenes económicos que acontezcan el próximo año.

Esta situación, es motivo de preocupación del consejo de administración, toda vez que estos fenómenos, de inflación descontrolada e inestabilidad económica, generan incertidumbre y repercuten directamente sobre los haberes jubilatorios y pensionarios, deteriorando el poder adquisitivo de los mismos, como así también, impactan sobre los gastos de funcionamiento y costos que insume la cobertura de salud integral de nuestros afiliados, en prestaciones de servicios médicos, odontológicos y provisión de medicamentos.-

Es en este contexto, como se ha confeccionado el presupuesto, aplicando el criterio general de prudencia y razonabilidad, esperando que la realidad lo convalide, de no mediar acontecimientos extraordinarios que distorsionen las proyecciones efectuadas.-

Se considerará el **CÁLCULO de RECURSOS, PRESUPUESTO GENERAL de OPERACIONES y PRESUPUESTO de FUNCIONAMIENTO** para el año 2023, los que se adjuntan acompañados de un breve análisis para explicar los criterios con el que fue elaborado y los conceptos de cada uno de los rubros integrantes. Dichos elementos cuentan con el informe previo de la Comisión Revisora de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 14º y 18º de la Ley 8427.-

Se pondrá además a consideración de los Sres. Asambleístas el **PLAN de INVERSIONES** para el próximo año, el que se aplicará de conformidad con la Reglamentación General de Préstamos.- Este Plan de Inversiones será ejecutado en la medida que las circunstancias lo permitan y se cumplan las previsiones del Cálculo de Recursos.-

Asimismo, de acuerdo con los Arts. 8º, 16º y 17º de la Ley 8427, se tratará la remuneración de los miembros titulares del Consejo de Administración y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Se acompañan a la presente Orden del Día, Resoluciones, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Anexos relacionados con los temas a tratar a efectos de su consideración, los que están a su disposición con la debida antelación (Art.15º Ley 8427) en la página web de esta institución.-

Tanto esta Presidencia, el Consejo de Administración, la Comisión Revisora de Cuentas y el personal de la Caja quedan a vuestra disposición para ampliar o aclarar la información que se requiera.-

Finalmente, pongo en vuestro conocimiento que durante el mes de ENERO de 2023 esta Caja Notarial permanecerá abierta al público, siendo su atención normal, el reintegro de gastos por Servicios Médicos y Odontológicos se efectuará, de corresponder, dentro de los 5 días hábiles de presentada la documentación. No se tramitará en ese mes expedientes de préstamos.-

Lo saluda muy atentamente.-

**Esc. RICARDO SALVADOR PONT VERGÉS**  
Presidente  
**CAJA NOTARIAL**

**ACTA nº 38/2022**

**Res. nº 165/2022**

Córdoba, 14 de noviembre de 2022.-

**VISTO,**

El expte.0127-010433/22 que contiene el Anteproyecto de Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Operaciones de esta Institución para el Ejercicio 2023, y

**CONSIDERANDO,**

Que el mencionado Anteproyecto, elevado a este Consejo de Administración con el informe del Asesor Contable y Cr. Del Departamento contable, y la recomendación de aprobación de la Comisión Revisora de Cuentas, está confeccionado de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia;

Que el **Cálculo de Recursos – Anexo I** – asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 4.509.270.000).

Que el **Presupuesto General de Operaciones - Anexo II** – que contiene el total de Erogaciones Corrientes, de Capital y disponibilidades al cierre, se estima en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 4.509.270.000).

Que el **Anexo III – Presupuesto de Funcionamiento** - contenido en el Presupuesto General de Operaciones asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 528.384.000), cifra muy inferior al 15% de los ingresos estimados en el Cálculo de Recursos, que establece como tope para dicho concepto el art.27º de la Ley 8427;

Que finalmente este Anteproyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos que este Consejo aprueba, será elevado a la Asamblea General de Afiliados en el mes de Diciembre del corriente año;

**POR ELLO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

1. APROBAR el Proyecto de CALCULO DE RECURSOS de esta Caja Notarial para el Ejercicio 2023 por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 4.509.270.000) de acuerdo al detalle analítico obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.-
2. APROBAR el Proyecto de PRESUPUESTO GENERAL DE OPERACIONES de esta Institución para el Ejercicio 2023 por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 4.509.270.000) de acuerdo al detalle analítico obrante en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.-
3. APROBAR el Proyecto de PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO de esta Institución para el Ejercicio 2023 por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 528.384.000) obrante en el Anexo III que forma parte integrante de la presente resolución.-
4. FACULTASE al Consejo de Administración de esta Institución a modificar durante el Ejercicio 2023 el CALCULO DE RECURSOS, PRESUPUESTO GENERAL DE OPERACIONES y PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO, para incorporar los recursos y rubros del presupuesto que fueran necesarios a los fines de atender mayores Erogaciones Corrientes y/o de Capital.-
5. Protocolícese y elévese la presente resolución a la Asamblea General de Afiliados para su consideración, según lo establecido en el art.10º inc. “f” y art.14º de la Ley 8427, y posteriormente su archivo en el Área Contable de esta Institución.-

Esc. RICARDO S. PONT VERGÉS  
Presidente  
CAJA NOTARIAL



**ACTA n° 38/2022**

**Res. n° 167/2022**

CORDOBA, 14 de noviembre de 2022.-

**VISTO,**

Lo dispuesto por el art.10º inc. "i" de la Ley 8427 y las Res. n° 165/2022 y Res. n° 166/2022 - Acta n° 38/2022 - dictadas por el Consejo de Administración, y

**ATENTO,**

A que es facultad de la Asamblea General de Afiliados considerar el Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos, Beneficios e Inversiones para el próximo Ejercicio 2023 contenidos en los Exptes. 0127-010433/22 y 0127-010434/22;

**POR ELLO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

**1º.- CONVOCAR** a los Afiliados en Actividad y los Jubilados de esta Caja Notarial a Asamblea General Ordinaria para el día **Viernes 16 de Diciembre de 2022** en la sede de esta Caja Notarial sita en Sucre N° 231 de esta ciudad de Córdoba, siendo **a las 9:30 hs.** la primera convocatoria y a las **10 hs.** la segunda, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 2022.-
- 2) Consideración del Cálculo de Recursos, Presupuesto General de Operaciones y Presupuesto de Funcionamiento año 2023 (Res. n° 165/2022).-
- 3) Consideración del Plan Anual de Inversiones año 2023 (Res. n° 166/2022), el que para su ejecución deberá cumplimentarse con la Reglamentación General de Préstamos.-
- 4) Tratamiento de la Remuneración de la totalidad de los integrantes del Consejo de Administración y Comisión Revisora de Cuentas (arts.8º, 16º y 17º Ley 8427).-
- 5) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de esta Asamblea que se convoca.-

**2º.-** Protocolícese, publíquese la presente convocatoria y archívese.-

Esc. RICARDO SALVADOR PONT VERGES  
PRESIDENTE  
CAJA NOTARIAL

Córdoba, 07 de Noviembre de 2.022

Sr. Presidente  
Esc. Ricardo S. Pont Vergés  
CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PREVISIÓN  
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
cc Comisión Revisora de Cuentas  
PRESENTE

**As: PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DE OPERACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS (art. 10, inc. f, de la Ley N° 8.427) PARA EL EJERCICIO 2023**

De mi consideración:

Adjunto Anexos I, II y III con el cálculo del ANTEPROYECTO PRESUPUESTO del asunto, para su consideración y demás efectos.

Tales anexos se refieren a:

<b>Anexo I:</b>	CALCULO DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO 2023	
	TOTAL	\$ 4.509.270.000
<b>Anexo II:</b>	PRESUPUESTO DE OPERACIONES PARA EL EJERCICIO 2023 y DISPONIBILIDAD AL CIERRE	
	TOTAL	\$ 4.509.270.000
<b>Anexo III:</b>	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2023	\$ 528.384.000

**CONSIDERACIONES:**

Las principales consideraciones para la preparación de este Proyecto de Presupuesto se basan en datos publicados por organismos oficiales a la fecha (INDEC, BCRA).

Para la estimación de ingresos y egresos, se han considerado la evolución estimada de las principales variables económicas, teniendo en consideración un criterio de prudencia para la determinación de sus incrementos.

Se prevé incrementos nominales en los ingresos los que se considerarán, de producirse, en conjunto con el resultado del estudio actuarial, en la determinación de los ajustes en las jubilaciones y pensiones de esta Caja.

En la mayoría de los cálculos se utilizaron como base la información disponible hasta el 30/09/2022 en el balance general y en otros módulos extra contables (Aportes, Inversiones, etc.), por considerar que tales datos constituyen una base razonable.

Las tasas de rendimientos de las inversiones se basan en los rendimientos esperados en función de las vigentes al 30/09/2022.

Los "gastos de funcionamiento" presupuestados no exceden el límite previsto en el art. 27 de la Ley N° 8.427 ("...15% de los ingresos previstos en el cálculo de recursos del mismo período").

El Consejo de Administración ha previsto destinar \$ 675.000.000 al plan de inversiones en préstamos.

La Ley N° 8.427, art. 23, manda a destinar, todos los años, un dos por ciento de los recursos enunciados en el art. 19, inc a) a g), para constituir un "Fondo de Reserva".

Cordialmente. -

.....  
Cr. Guillamondegui Andrés  
Departamento Contable

Compartiendo criterios.

.....  
Cr. Borrione Pedro E.

**CALCULO DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO 2023**

DISPONIBILIDADES AL INICIO EJERCICIO 2023		381.202.000
CAJA Y BANCOS	4.000.000	
INVERSIONES CORRIENTES: PLAZOS FIJOS, ETC	377.202.000	
INGRESOS		4.128.068.000
POR APORTES PREVISIONALES	2.479.434.000	
SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS	593.522.000	
POR INTERESES Y RENTAS	714.853.000	
INTS. POR PLAZOS FIJOS Y RENTA TIT PUB	529.666.000	
INTERESES POR PRESTAMOS	185.187.000	
AMORTIZACIÓN PRESTAMOS. Y OTROS	340.259.000	
TOTAL DE RECURSOS ESTIMADOS PARA EL EJERCICIO 2023		4.509.270.000

---

---

Cr. Andrés Guillamondegui  
Departamento contable

Cr. Pedro E. Borrione

**CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PREVISIÓN  
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

---

**ANEXO II**  
(Cifras en pesos)

**PRESUPUESTO DE OPERACIONES - EJERCICIO 2023**

EGRESOS

JUBILACIONES Y PENSIONES		1.785.036.000
SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS		782.454.000
EROGACIONES CORRIENTES.		529.384.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ANEXO III)		528.384.000
PERSONAL	418.026.000	
BIENES Y SERVICIOS	110.358.000	
GASTOS JUDICIALES		1.000.000
EROGACIONES DE CAPITAL		675.000.000
PLAN DE INVERSIONES		675.000.000
FONDO DE RESERVA ART. 23 LEY 8427		63.885.000
DISPONIBILIDADES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023		673.511.000
TOTAL DE EGRESOS, RESERVAS Y DISPONIB. AL CIERRE EJERC. 2023		4.509.270.000

---

---

Cr. Andrés Guillamondegui  
Departamento contable

Cr. Pedro E. Borrión

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO EJERCICIO 2023**

PERSONAL PERMANENTE		418.026.000
EMPLEADOS		372.161.000
PERS.ADMINISTRAT	273.041.000	
SUELDO ANUAL COMPL.	28.744.000	
CONTRIB. PATRONAL JUBILAT	59.787.000	
CONT. PATRONAL ART	5.403.000	
GUARDERIA	5.186.000	
AUTOR.SUPERIORES		45.865.000
BIENES Y SERVICIOS		110.358.000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		528.384.000

---

---

Cr. Andrés Guillamondegui  
Departamento contable

Cr. Pedro E. Borrione



**ACTA n° 38/2022**

**Res. n° 166/2022**

CORDOBA, 14 de noviembre de 2022.-

**VISTO,**

El Expte.0127-010434/22 que contiene el Anteproyecto del Plan de Inversiones Ejercicio 2023 – y la Res. n° 165/2022 – Acta n° 38/2022 del 14/11/2022 - mediante la cual este Consejo de Administración aprobó el Presupuesto General de Operaciones para el año 2023, y

**CONSIDERANDO,**

Que el art.14º de la Ley 8427 establece que el Consejo de Administración deberá elevar para la aprobación de la Asamblea General de Afiliados el Plan Anual de Inversiones, como asimismo los arts. 24º y 26º establecen que se deberá elevar la Resolución fijando los topes máximos de los distintos tipos de préstamos que otorga esta Institución;

Que la Comisión Revisora de Cuentas aconseja la aprobación del Plan de Inversiones 2023 y los topes máximos de los montos de los préstamos;

**POR ELLO, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN USO DE SUS FACULTADES**

**RESUELVE:**

1. FIJAR el PLAN ANUAL DE INVERSIONES para préstamos de esta Caja Notarial Ejercicio 2023, en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 675.000.000.-) desagregados de la siguiente forma:

	<b><u>PESOS</u></b>
PRESTAMOS PERSONALES AFILIADOS	\$ 300.000.000.-
PRESTAMOS PERSONALES PENSIONADOS	\$ 20.000.000.-
PRESTAMOS HIPOTECARIOS AFILIADOS	\$ 210.000.000.-
PRESTAMOS HIPOTECARIOS PENSIONADOS	\$ 15.000.000.-
PRESTAMOS PRENDARIOS AFILIADOS	\$ 90.000.000.-
PRESTAMOS PRENDARIOS PENSIONADOS	\$ 15.000.000.-
PRESTAMOS P/EMERGENCIAS DE SALUD AF/JUB/PENS	\$ 25.000.000.-
<b>TOTAL PLAN DE INVERSIONES AÑO 2023</b>	<b>\$ 675.000.000.-</b>

2. FIJAR a partir del 1º de Enero de 2023 los siguientes topes máximos para los préstamos que se detallan a continuación:

<b><u>TIPO DE PRESTAMO</u></b>	<b><u>BENEFICIARIOS</u></b>	<b><u>PESOS MAXIMO</u></b>	<b><u>PLAZO HASTA</u></b>
PERSONAL	Afiliados	3.000.000.-	48ms.
PERSONAL	Pensionados	600.000.-	48ms.
IMPREV. MED.	Afil. y Pens.	1.000.000.-	24ms.
CON GTIA.REAL (Prendarios)	Afiliados	3.600.000.-	60ms.
CON GTIA.REAL (Prendarios)	Pensionados	3.000.000.-	60ms.
CON GTIA.REAL (Hipotecarios)	Afiliados	7.000.000.-	120ms.
CON GTIA.REAL (Hipotecarios)	Pensionados	4.000.000.-	120ms.

//

Esc. RICARDO SALVADOR PONT VERGES  
PRESIDENTE  
CAJA NOTARIAL



///

**ACTA nº 38/2022 – Res. nº 166/2022 – 14/11/2022**

3. El Consejo de Administración de esta Caja Notarial queda facultado a incrementar o reducir los topes de los préstamos fijados en el artículo precedente, a modificar, suspender y/o establecer nuevas condiciones y plazos de los mismos, y podrá modificar, transferir y/o suprimir las partidas del Plan de Inversiones, como asimismo a fijar mensualmente la tasa de interés a aplicar para los distintos tipos de préstamos.-
4. El Consejo de Administración podrá destinar el remanente a que hace mención el art.23º de la ley 8427/95, una vez deducido el importe que se aplicará a préstamos sociales, para colocaciones de financiamiento, con el objeto de consolidar las bases económicas de la Institución, ya sea en depósitos a plazo fijo u otras cuentas en Bancos o Instituciones Oficiales o Bancos adheridos al sistema de garantía de depósitos u otras inversiones en bonos, títulos valores, divisas o monedas extranjeras, según las condiciones del mercado financiero, la situación económica del país, etc.-
5. Protocolícese, y elévese la presente resolución a la Asamblea General de Afiliados para su consideración, según lo establecido en los arts. 14º, 23º, 24º y 26º de la Ley 8427.-

Esc. RICARDO SALVADOR PONT VERGES  
PRESIDENTE  
CAJA NOTARIAL

## INFORME COMISION REVISORA DE CUENTAS

Córdoba, 7 de noviembre de 2022

Señores Asambleístas:

Tal como lo prescriben los artº 14 y 18, inc. d), de la ley número 8.427, hacemos conocer a Uds. nuestro informe acerca del anteproyecto de Presupuesto Anual de Gastos de Operaciones y Cálculo de Recursos, para el ejercicio 2023, de la Caja Notarial de Jubilaciones y Previsión Social de la Provincia de Córdoba.

Al respecto manifestamos:

1.- Que hemos efectuado el análisis de los diferentes supuestos y la determinación de las cifras que contiene el anteproyecto de presupuesto presentado por el Consejo de Administración, en forma conjunta con el asesor contable Cr. Pedro E. Borrione.

2.- Que hemos mantenido reuniones con los responsables de la preparación del presupuesto y con su asesor contable; y asimismo hemos obtenido asesoramiento para el análisis del anteproyecto.

3. Que tales supuestos son razonables y se han aplicado de forma homogénea.

3.- Que la incertidumbre del futuro sumado a la inestabilidad de las variables macroeconómicas vigentes en la actualidad, situación que se viene manteniendo en los últimos ejercicios, dificulta todo tipo de proyección.

4.- Que el importe presupuestado para gastos de funcionamiento, fue determinado con el criterio de prudencia que caracteriza a la administración de la "Caja".

5.- Que el gasto de funcionamiento presupuestado cumple con el requisito previsto en el artº 27 de la ley N° 8.427, al no exceder el 15% de los ingresos estimados.

6.- Que los ingresos operativos proyectados (aportes jubilatorios), cubren la totalidad de los egresos operativos (jubilaciones, pensiones y gastos de funcionamiento).

7.- Que los ingresos por aportes estimados son prudentes en base a la actual situación.

8.- Que los egresos estimados por servicios médicos de \$ 782.454.000 se prevé solventarlos en un 76% con las cuotas a cargo de los afiliados (\$ 593.522.000) y en un 24% con aporte a cargo de la Caja (\$ 188.932.000).

9.- Que es preocupación permanente de esta Comisión el seguimiento de los saldos contables que expresan los conceptos mencionados en el punto anterior, a los efectos de proponer las medidas correctivas que sean necesarias.

En consecuencia, en nuestra opinión, corresponde aprobar los Proyecto de: Cálculo de Recursos Financieros, Presupuesto de Operaciones y Presupuesto de Funcionamiento, todos ellos para el ejercicio 2023 , detallados en los anexos I (Recursos estimados por \$ 4.509.270.000), II (Egresos, Reservas y Disponibilidades al Cierre por \$ 4.509.270.000) y III (Gastos de Funcionamiento por \$ 528.384.000) respectivamente, que fueran elevados por el Area Contable con nota de fecha 07 de Noviembre de 2022, por estar confeccionados en el marco de las bases de presupuestación definidas y ser correctas tanto en sus proyecciones numéricas como en su exposición formal, constituyendo una completa y acertada expresión del conjunto de acciones que se han previsto realizar en el transcurso del año 2023.

Que, asimismo, en base a lo expuesto, corresponde aprobar el Plan Anual de Inversiones: a) en préstamos, y sus topes máximos, incluido en el Presupuesto de Operaciones (ejercicio 2023) por un monto total de \$ 675.000.000 y b) en colocaciones de financiación, con el objeto de consolidar las bases económicas de la Institución, según las condiciones del mercado financiero, la situación macroeconómica del país, etc.

Cordialmente

.....  
Esc. Leonilde Augusta Vigilante

.....  
Esc. Juan Carlos Bay

.....  
Esc. Osvaldo Néstor Camoletto